

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 29 Miércoles 3 de febrero de 2016 Sec. IV. Pág. 4286

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3270 BARCELONA

Edicto

Luis Miguel Gonzalo Capellin, Letrado de la Adm. de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en el concurso voluntario tramitado bajo el n.º 725/2012-H, de la entidad mercantil FLORIMAR DEL MARESME, S.L., se ha dictado auto de fecha 11/1/16, en el cual se acuerda la Conclusión del presente Concurso por insuficiencia de bienes de la concursada, acordándose así mismo la extinción y cancelación de la inscripción registral de la concursada FLORIMAR DEL MARESME, S.L., así como la inscripción de conclusión del concurso y la extinción de la sociedad en el Registro publico correspondiente y la publicación de dicha resolución en el BOE. Igualmente en dicho Administración concursal desde la publicación del cuentas formulada por la administración concursal

Barcelona, 13 de enero de 2016.- El Letrado de la Adm. de Justicia.

ID: A160003264-1